GACETA OFICIAL

Año XIX

Panamá, 13 de Junio de 1922

Número 3931.

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República

BELISARIO PORRAS

Despucho Oficial: Residencia Presidencial,

Secretario de Gobierno y Justicia

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39—Casa particular: Calle I. Nº 30.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Paincio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Culle 1681

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Cusa particular: Avenida Central. Nº 23

Becretario de Instrucción Pública.

JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso. Avenida Central, Piasa de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur-N9 22.

Secretario de Pomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: «El Floral», Río Abaio.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
JUSTICIA

Pagines Section sections

 Resolución número 145 de 5 de Junio de 1922.
 12455

 Resolución número 146. de 6 de Junio de 1922.
 12455

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaria de Fomento

IMPRENTA NACIONAL

PROVINCIA DE CHIBIQUE

DISTRITO ON SAN VELIX

DISTRITO DE SAN EGRESE.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 145

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 145.—Panamá, Junio 6 de 1922.

En oficio número 402 de fecha 5 de los corrientes, solicita el Juez 5º Municipal de Panamá, que se exonere a los señores Alejandro Chong y Hercita Gutiérrez de la publicación de los dictos en el matrimonio que contraerán próximamente ante ese Despacho, por haber comprobado la necesidad que ténen de ausentarse de esta ciudad cuanto antes.

Por tanto, de conformidad con el artículo 192 del Código Civil,

SE RESUELVE

Exonerar a los interesados de la publicación de los edictos en el matrimonio que próximamente contracrán ante el Juez 5º de este Distrito, previo el pago de B. 5.00 a favor del Tesoro Nacional.

Comuniquese y publiquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Jus-

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 146

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 146.—Panamá. Junio 6 de 1922.

En oticio número 319, de esta fecha, solicita el señor Juez 4º de este Distrito, que se exonere a los señores Emilio Cheng Wong y Chen Chang See de las publicación de los edictos de que trata el articulo 100 del Código Civil, en el matrimonio que próximamente contraerán ante ese Despue, por haber comprobado la necesidad que tienen de celebrario, cuanto antes.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 102 del Código Civil,

SE RESUELVE:

Exonerar a los interesados de la publicación de los edictos mencionados, previo el pago de la suma de quince balboas (B. 15.00) a favor del Fisco.

Comuniquese v publiquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Goblerno y Justicia,

R. J. ALFAR

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION NUMERO 135

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución nómero 135.—Panamá, Junio 6 de 1922.

RESUELTO:

Concédese, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 196 del Código Administrativo, la licencia que con derecho a sueldo solicita el señor Efrain Lombardo V, para separarse por el término de treinta días del cargo de Oliciai Primero de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a partir de esta fecha.

Registrese, comuniquese y publiquese.

BELISARIO PORRAS.

Por el Secretario de Hacienda y Tesoro,

Tomas Herrera,

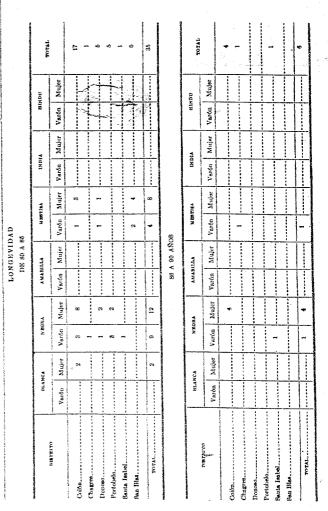
Subsecretario.

SECRETARIA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENSO

BOLETIN NÚMERO 2

PROVINCIA DE COLON



	M MSTIAA MINDIA	Varon Mujer Varon Mujer	500				The first of the second	C	OS	-	Mujer Varba Mujer Varba Mujer		8			10	ATOTY.	2	5 6 7 8 9 10 11 12 TOTAL TOTAL POBLACION	37 45 37 44 31 32 36 300 717 1362 9	1 1 1 0 32 51 105	15 43 97) H	44 62 46 58 30 36 42 377 010 1983 4120fs		CASADOS VIUDOS	Mujeres. Hombres Mujeres	3967 180 706 28493	0 .	10 39 11 1630	01	
DR 01, A TO 8	MEGRA	Varon Mujer Varon	Mujer 2				A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN NAMED IN	2	DE MAS DE 95 AÑOS	NEGRA AMARILIA	Varón Mujer Varón M			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		2 1	NIÑOS-DE UN MES A LOCE	-	12 TOTAL 1 2 3 4	364 845 20 31 53 4	32 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	10	442 1073 47 48 73 52	ESTADO CIVIL	*	res Mujeres Hombres	3352 4298	187	200	250	
A COMPANY OF THE PROPERTY OF T	BLAKCA	Varon Mujer Vie								BLANCA	Verón Mujer							VARONES	8 6 7 8 9 10 11	45 54 50 45 40 39	01	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	2 2	39 80 84 64 50 47 62		SOLTEROS MENORES	e Mujeres Hombres	3286	346	355 347	282	
eer meneralismensen den bespropp soviensen verbrieben verget uitgegegesse	CARTRIAN		Chagre.	Donoso	Sante Jachol	San Blas.	Address very application and the process and the process of the pr	TOTAL Sections and an annual section of the section		Carlaman		Calle	Donceo	Partobelo	Santa Isabel	TOTAL			DIATHEO 1 2 3 4	Colon		Bunta Inalial		TOTAL 62 51 67 86	CORRECT HER EXPERIENTED AND PROPERTY OF THE PR	Distractor	Hombree			Portobelo 878	q	

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL ESTADO CONTUGAL DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DE COLO

COLOR DESCRIPTION CONTROL DE LOS RESITERES DE LA PROTECT DE COLOR												
Districo	QUE TIVEN JUNTOS PO MUTE	R CONSENTIMIENTO	į.	RCÍADOS	TOTAL	TOTAL GENERAL						
	Hombres	Mujeres	Hombres .	Mujeres								
Colóa	2201	2256		-	4457	32952						
Chagres	153	153			306	1334						
Donoso	164	164			328	1758						
Portobelo	175	175			350	1734						
Santa Isabel	259	259			519.	2851						
San Blus	13	13	[- 		26	517						
TOTAL	2968	3020			3993	41206						

ORIGEN-PROVINCIA DE COLON LEGITIMOS

DESTRITO	BLA	NCA	NEG	ika	AMAK	ilf.a	n en	Tira	234	Dla	80		
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	• Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Verón	Mujer	Total
7016n	1794	1299	6607	5807	551	98	1624	1765	51	41	72	2	19531
Nagres	2	5	46	40	ŝ		91	73	6				272
Onceo		2	57	30	9		77	65	45	50			348
Portobelo	5	1	174	149	7		19	10					363
anta Isabel	12	3	64.5	597	13		12	9			2 *		1998
an Blas	37	t1	85	27	ı		29	20	9	4	1		324
TOTAL	1543	1621	7814	\$180	514	98	1852	1942	114	101	75	3	22025

(Continuant)

IMPRENTA NACIONAL

COMPUTO

DE LOS TRABAJOS QUE LA IMPRENTA NACIONAL HA EJECUTADO DURAN-TE EL MES DE MAYO DE 1922.

Secretaría de Hacienda y Tesoro B.	651.26
Secretaría de Gobierno y Justicia	1.174.42
GACETA OFICIAL	628.90
Registro Judicial	235.63
Secretaría de Instrucción Pública	1.958.66
Secretaria de Relaciones Exteriores	89.16
Inspección de la Renta de Licores	125 83
Banco Nacional	16.58
Dirección General de Correos y Telégrafos	189.17
Nuevo Hospital Santo Tomás	52.92
Junta Central de Caminos	152.46
Secretaría de Fomento y Obras Públicas	78.96
Almacén General del Gobierno	1.95
Presidencia de la República.	20.70
Imprenta Nacional	233.55

Panamá, Mayo 31 de 1922. El Director,

FEDERICO CALVO.

El Subdirector.

José D. Cajar.

..... B. 5.610.15

PROVINCIA DE CHIRIQUI

DISTRITO DE SAN FELIX

risita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriqui, al Juzgado Munici-pal de San Félix.

El día doce de Abril de 1922, el señor Ai dia doce de Abril de 1927, el señor Gobernador de la Provincia, el suscrito Secretario y el señor Fiscal del Circuito, se presentaron al Juzgado Municipal de San Félix, a fin de practicar la visita ofi-cial reglementaria de que habla el ar-tículo 366 del Código Administrativo.

Presente el señor Juez y su Secretario, se dió principio al acto del modo siguiente:

Asuntos criminales

- 1 Expediente contra Alfredo Ruiz, por heridas, iniciado el 26 de Septiembre de 1921; paralizado desde el 22 de Febrero del presente año.
- l Expediente, contra Félix Carrera, por heridas, remitido del Juez 2º del Cir-cuito el 13 de Octubre de 1921, paraliza-do por falta de gestión del Tribunal.
- 1 Expediente contra Santiago D. Mac Kay, por abuso de confianza, remitido por el Juez 2º del Circuito el 17 de Sep-tiembre de 1921, Nota número 44, para lizado por falta de gestión.
- 1 Expediente contra Justi de Gracia, por lesiones, remitido del Juzgado 2º del Circuito, el 24 de Mayo de 1920; pa-ralizado por falta de gestión del tribunal.

Asuntos civiles.

- 1 Demanda ordinaria, presentada por Isabel Morán contra Marcelino Berroa por suma de pesos, el 13 de Marzo de 1922, con suto abriendo a prueba la de-menda.
- 1 Demanda ordinaria iniciada el 3 de Abril de 1922, ordenando el traslado a

la contra-parte por tres días sin notificar las partes hasta la fecha.

- 1 Demanda ordinaria propuesta por Simón Sanjur contra Concepción Rodrí-guez por deuda a su hermano Justo Ga-llardo, iniciada el 2 de Febrero de 1922, ordenando abrir a prueba la demanda en la misuma fecha, notificando al deman-dante en la misma fecha; recibidas cua-tro dedarraciona en la tante en la misma fecha; recividas cua-tro declaraciones en la misma fecha, no-tificada la contra-parte, el auto abriendo a prueba la demanda el 20 de Febrero; aducidas las pruebas dándole traslado al demandado. Este negocio está para fallar.
- 1 Demanda ordinaria presentada por Santiago Aguirre contra Pablo Rudas, ini-ciada el 13 de Diciembre de 1921. Para fallar.

Cities.

Hay en el Despacho los signientes fiti-

- 1 Codificación Nacional completa.
- l Libro de Resoluciones.
- 1 Colección de la GACETA OFICIAL.

El mobiliario, dado su estado detesta ble no merece detallarse

Así terminó este acto, cuya acta firman todos los que han tomado participación.

El Gobernador.

N. DELGADO I.

El Inez

B. DE GRACIA El Secretario.

J. Manuel Santamaria.

El Fiscal del Circuito

Bi Secretario de la Gobernación

Abel Gorez.

ISMAEL CANDANGERO.

OTRO Sf: Antes de salir del Despacho del señor Juez, el señor Alcalde del Disdel senor Juez, el senor Alcalde del Dis-trito, hizo presente al señor Gobernador y al señor Fiscal que se exigiera al tri-bunal la presentación de un juicio crimi-nal seguido contra Rugenio Frago, por heridas, y que no había sido presentado.

Pedido por el señor Gobernador, le fue acado de los archivos.

Por nota Nº 66 de Euero 2 del presente año, el señor Alcalde del Distrito, puso a orden del Juez a Eugenio Prago por laber herido a Claudio Rodriguez, observando, tanto el señor Fiscal como el señor Gobernador que el sindicado Fragos e encuentra en libertad desde el 2 de Enero, sin notificársele al sindicado y mediante fianza personal que le ha sido retirada desde el 22 de Febrero por el Fiador.

Paralizado por falta de actuación, des-de el 1º de Febrero del presente año, también hizo observar el Alcaide del Dis-trito, que en el juicio criminal seguido contra Alfredo Ruiz, por heridas, se en-cuentra el actor bajo fianza de (25) veni-ticinco balboas, que dicha suma se en-cuentra en depósito en poder del señor Juez.

Interrogado por el señor Gobernador, por la existencia de ese dinero manifiestó que estaba en poder del ex-juez Ricardo Romero quien no se lo había entregado todavía.

E! Gobernador,

N. DELGADO J.

El Juez,

E. DE GRACIA.

El Secretario,

J. Manuel Santamaria.

El Fiscal,

ISMAEL CANDANEDO.

El Secretario de la Gobernación,

Abel Gomez.

DISTRITO DE SAN LORENZO

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriqui, al Juzgado Munici-pal del Distrito de San Lorenzo.

Al Juzgado Municipal del Distrito de San Lorenzo, presentóse el señor Go-bernador de la Provincia, el suscrito Se-cretario y el Fiscal del Circuito, el dís-trece de Abril del año de mil novecientrèce de Abril lei ano de lan novembre tos veintidos, a fiu de efectuar la visi-ta reglamentaria, según lo ordena el ar-tículo 666 del Código Administrativo.

En efecto, encontrándose presente el señor Juez y su Secretario, se procedió del modo signiente:

Un expediente contra el Agente de Po-licía Bonato Guerra, por lesiones causa-das a Lorenzo Ibarra. Iniciado el 31 de Agosto de 1921. En estado de resol-

Un expediente en ampliación, a fin de averiguar el antor del hurto de un alambre perteneciente a Rudecindo Nieto. Iniciado el día 26 de Julio de 1921. En dicho negocio se han tomado cinco declaraciones ditimamente, faltando solamente la declaración de Sebastián Tejelra, para practicar una inspección.

Asuntos Civiles

El Secretario del Tribunal hizo cons-tar que no existían asuntos civiles en el Despacho.

Mobiliario:

El señor Secretario de la oficina hizo constar que en ella no había un solo mueble perteneciente al Juzgado.

Libros del Despacho:

Una Codificación Nacional completa, en regular estado.

Varios folletos de leyes,

Libros copiadores de demandas, telegramas, oficios, actas de matrimonio civil, posesiones de empleados y Decre-

Un formulario para expedir licencias para contraer matrimonios religiosos.

Un libro de constancias de permisos concedidos para matrimonios.

En este estado se terminó el acto, cuya acta firman para constancia todos los que en él han intervenido.

El Gobernador

N. DELGADO J.

Bl fuez.

J. A. JOVANS.

El Fiscal del Circuito,

ISMAEL CANDANEDO.

El Secretario del Juzgado,

Antonino Cuevas Jr. El Secretario de la Gobernación,

Abel Comez.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán ofi-cialmente comunicados para los efec-tos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Jus-

LEO. GONZÁLEZ

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secre-taria de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OPICIAL, así: Por un afio, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00, el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.30 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO, Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

Se hace saber al público que el señor Ramón Geez, en su propio nombre y en el del señor Henry Stipp ha demunciado ante el señor Alexide Municipal del Bistrito de Pinogana una mina de oro de alucido y filón, que se encuentra en la eQuebrada Grandes tributaria del Naranzanti, aluente del Baisas, y la cual denominarán «San Antonfo».

MANCHE OUTSTERO V.

AVISO DE LICITACION

AVISO DE LICHALON

Hasta las tres de la tarde en punto, del día 26 de Junio de 1922, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de todo el maternal y obra de mano necesarios y hacer un sistema completo de instalaciones de fontanería y sanitarias, con sus correspondientes conexiones a las cloacas y tubería del caucducto, en el edificio principal del Nuevo Hospital Santo Tomás."

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de una comisión de la Junta de Construcción del Nue-vo Hospital y de los proponentes o sus representantes autorizados. Las propuestas serán abiertas

aus representantes autorizados.

Las propuestas deben presentarse en el papel sellado correspondiente y estar acompañadas de una fianza de quiebra en la forma de un cheque certificado o garantía bancaria por un diez por ciento del valor de la propuesta, a favor del Secretario de Fomento. Los cheques o garantías serán devueltos a los proponentes no agraciados al rechazarse sus propuestas, y al proponente agraciado una vez formalizado el contrato respectivo. pectivo.

Los proponentes deben manifestar en sus propuestas que aceptan el plie-go de cargos y especificaciones sin restricción alguna, y el Gobierno se reserva el derecho de rechazar cualquiers o todas las propuestas.

El pliego de cargos y especificaciones y planos correspondientes pueden consultarse en la Oficina del Arquitecto del Nuevo Hospital y en la Secretaria de Fomento, todos los dias hábiles durante las boras de despacho. Los interesados que deseen copias de dichos documentos para consultarios fuera de las respectivas oficinas tendara que denociare nera ello cinas, tendrán que depositar para ello la suma de diez balboas (B. 10.00) que se les devolverá tan pronto como los regresen, o se retamdrá en caso contrario, en pago de ellos.

かは最かれているという

Panamá, Mayo 23 de 1912.

El Subsecretario de Fomento.

J. M. FERNANDEZ.

República de Panamá.—Secretaria de Hacienda.—Fiscalia de Cuentas.--Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

El Impuestos sobre Inmuebles o tres-Bi Impuestos sobre Immuebles o cries-pondiente de castrimestre del presente afio con que han sido gravadas las fincas urbanas ubicadas en los Distritos de Panamá y Colôm, debrar 19gases desde el 19 de Junio hasta el die último del mismo mes en las Oficioss del chânco Nacionals con un descriento de dice nor ciento (19%), y sin descrienta alguno desde el 19% fulli hista el 55 del mis-mo mes, presentando al efecto el recibo por triplicado que deben solicitar los in-teresados en esta Oficina, o en la del Li quidador de impuestos de Colón, según el caso.

Pasados esos término los contribuyen-tes sufrirán, el recargo que la Ley señals

JULIO QUIJANO, Jefe de la Sección.

Panamá, Junio 1º de 1922.

30 vs.--11

AL PUBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÀ, -- ARCHIVOS NA CIONALES -- DIRECCIÓN GENERAL.

Toda solicitud de copia que haga un particular a esta Oficina deberá venir en papel sellado de primera clase. (Artí-cnio 2º, Ley 57 de 1919.)

Las copias que se expídan en este Des-Las copias que se expinair en estre bracho, costarán: en materia civil, a ra-zón de un balboa (B. 1.00) por la pri-mera página y cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50) por las restantes, y en materia criminai, la mitad de los dere-chos arriba indicados. (Artículo 1º de 7 de la Ley 57 de 1919).

Las solicitudes fuera de la capital y en Las solicitudes fuera de la capitary en casos urgentes se haráu por telégrafo, previo certificado de la telegrafista res pectiva de que se ha hecho la solicitud en el papel sellado correspondiente (Artículo 2º de la Ley 57 de 1919).

Los expedientes, libros, protocolos, etc. que se encuentren en esta Oficina pueden consultarse todos los días hábiles de Sa. m. a 11 a. m. y de 2 p. m. a 5 p. m

Separadamente se publica el cuadro demostrativo de los expedientes que hau ingresado a la fecha pertenecientes a la Sección Jurídica.

Panama. 1º de Noviembre de 1919.

Director de los Archivos Nacionales.

ADVERTENCIA

República de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oncinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oticiales, tanto de notas como de impresos de los esistentes en estos Archivos se sirvan hacerio por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo de de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbaies o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales

Panamá, Septiembre de 1917

M. ALMANZA CABALLERO. Archivero Nactoral

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Pracincia de Veraguas,

de Veraguas,

Por el presente cita, emplaza y llama a los herederos de Ceferino Rodriguez para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho
en el picito ejecutivo que por via de
la jurisdicción coactiva se les sigue
por este Tribunai, por suma de pesos
que adeudan al Tesoro. Nacional provenientes del impuesto de Inmuebles.
Y les hace presente que si en el término indicado no comparecieren, por
si o por medio de apoderado, se les
nombrará por el Tribunai un representante con quien se adelantar de juicio de conformidad con el artículo.
Tito del Codigo Judicial.

Para que sitva de formal notifica-ción se eja el presente edicto co lu-gar público de este Despacho y -a en-via para su publicación por cinco ve-ces consecutivas a la GACETA ÚPICIAL,

hoy treinta de Mayo de mil novecien-tos veintidos.

El Juez Ejecutor.

J. GMO. BATALLA.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Provincia de Veraquas,

de Veragaas,

Por el presente cita, emplaza y llama a los herederos de Francisco Sánchez para que en el término de treinta días se presenten a esta a derecho en el julico ejecutivo que por via de jurisdicción coactiva se les sigue por este Tribunal, por suma de pesos que adeudan al Tesoro Nacional provenientes del impuesto de inmuebles. Y les hace presente que si en el término indicado no comparecieren por si o por medio de apoderado, se les nombrará por el Tribunal un representante con quien se adelantará el juicio de conformidad con el articulo 1205 del Código Judicial.

Y para que sirva de formal notifica-

Y para que sirva de formal notifica-1 para que siva de formal notifica-ción, se fija el presente edicto en lu gar público de este Despacho y se en-vía para su publicación por cinco ve-ces consecutivas a la GACETA OFICIAL, hoy treinta de Mayo de mil novecien-tos veintidos.

El Juez Ejecutor,

J. GMO. BATALLA.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Provincia de Veraquas,

Por el presente cita, emplaza y lia-na a los herederos de Manuel de Jema a los herederos de Manuel e Jesás Rodriguez para que en el térmito
de treinta días se presenten a estar a
derecho en el jucio ejecutivo que por
ria de la jurisdicción coactiva se le
sigue por este Tribunal, por suma de
pesos que adeudan al Tesoro Nacional
proveniente del impuesto de inmue
bies. Y les bace presente que si en
el término indicado no comparecioren, por sí o por medio de apoderado,
se les nombrará por este Tribunal un
representante con quien se adelantará el juiclo, conforme el artículo 1208
del Código Judicial.

Para que sirva de formal notifica-ción se fija el presente edicto en lu-gar público de este Despacho por el término de treinta días y se envia copia a la Gacera Official para su publi-cación por cinco veces consecutivas, hoy primero de Junio de mil novecien-tos veintidos.

El Juez Ejecutor.

J. GMO. BATALLA.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Provincia de Vernguas,

de Veraquas.

Por el prente cita, emplaza y llama a los herederos de José Francisco Alvarado para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por la via de la jurisdicción coactiva se le sigue en este Tribunal, por suma de pesos que adeudan al Tesoro Nacional provenientes del impuesto de inmuebles. Y les hace presente que si en el término indicado no comparecieren se les nombrará por el Tribunal un representante con quien se adelantará el juicio, de conformidad con el artículio 1208 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notifica-ción se fija el presente edicto en lu-gar público de este Despacho y se pu-blica cinco veces consecutivas en la GACREA OPICIAL

Santiago, Mayo 30 de 1922.

El Juez Ejecutor,

J. GMO. BATALLA.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Provincia de Veraguas,

de Veraguas,

Por medio del presente edicto cita,
liama r emplaza a los herederos del
señor José I Iturraldes, para que en
el término de treinta dias se presenten a estar a derecho en el juicio ejecutivo que este Tribunal les sigue por
suma de pesos que adeudan al Tesoro
Nacional provenientes del impuesto
de inmuebles de los terrenos del
«Anón». Y les hace presente que si
en el término indicado no comparecieren se les nombrará por el Tribunal
un reoresentante con quien se adelantará el juicio.

Para que sirva de formal notifica-ción se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, por el fér-mino indicado y se envía copia a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

Santiago, Mayo 31 de 1922.

El Juez Elecutor.

J. GMO. BATALLA.

5 vs.-2

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Provincia de Veraguas,

ae l'eraguas.

Por el presente edicto cita, llama y emplaza a los herederos del señor Calikto Fábrega, para que en el término de treinta dias se presenten a estar a derecho en el juiclo ejecutivo que por jurisdicción coactiva les sigue este Tribunal por suma de pesos que adeudan al Tesoro Nacional provenientes del impuesto de immuebles de los terrenos de Tierra Huecas. Y les hace presente que si en el término indicado no comparecieren por si o por medio de apoderado, se les nombrará por el Tribunal un representante con quien se adeiantará el juiclo conforme el artículo 1208 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notifica-ción se fija el presente edicto en lu-gar público de este Despacho por el término legal y se envía copia a la GACETA OFICIAL PARA SU publicación por cinco veces consecutivas.

Santiago, Junio 1º de 1922.

El Juez Ejecutor,

J. GMO. BATALLA.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Dis-trito de Guarare,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Antonio Que en poder del señor José Antonio Espino (a) Toto, se encuentra depositada una potrilla que, como bien moseredo, vagaba por el sitio de «Brea», en esta jurisdicción. Dicho animal es de color colorada-oscura, pequeña, media patizamba, como de tres años de edad y sin señal alguna que pueda revelar su pertenencia y procedencia; habiendo estado más de un año pastando por esoa lueares. lugares.

Denunciada la semoviente aludida, por el mismo señor Espino, de acuerdo con el artículo 1600 del Código Administrativo, el infrascrito, de conformidad con el subsiguiente artículo del Código citado, procede al anuncio respectivo, por el término legal, y si vencido éste, no lubiere reclamación alguna, se procederá, segán las prescripciones de ley, contenidas en la excerta mencionada.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Guararé, Mayo 15 de 1922.

El Alcalde,

MANUEL PEREZ D.

El Secretario.

Estilito Escobar.

Imprenta Nacional,-Reg. No 10.258